

DECRETO

Expediente nº: 45/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Participación en Organismos o Instituciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Técnico de Administración General de Gabinete de Presidencia de 24 de octubre de 2024 CSV 54QQ4SNHHXM42KEWYYSA6L7XH

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4012 de 24 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de octubre de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 469.000,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2024 al Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670600 (RC Núm. 22024005143).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 53.900,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2024 al Presupuesto de la Extensión de la UNED de Caspe, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670700 (RC Núm. 22024005144).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 39.750,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2024 al Presupuesto del Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670800 (RC Núm. 22024005145).

CUARTO.- En el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), la Extensión de la UNED de Caspe y el Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, quedan obligados a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución 28.9 del Presupuesto provincial de 2024.



QUINTO.- En el ejercicio siguiente a la autorización de esta aportación el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), deberá aportar a la Diputación Provincial de Zaragoza la siguiente documentación:

1. Balance de situación de la entidad correspondiente al ejercicio 2024.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2024.
3. Informe de auditoría sobre las cuentas presentadas correspondiente al ejercicio 2024 (o certificado de exención de la obligación).
4. Presupuesto aprobado para el ejercicio en el que se solicite la aportación, junto a sus normas de ejecución.
5. Estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de aportación referida a 30 de abril de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

